

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de 8 plazas para la movilidad de estudiantes de Doctorado de la Universidad de Huelva, para estudios en universidades de terceros países no asociados al programa con acuerdos interinstitucionales, para el curso académico 2025/26.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 825194.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+. Convocatoria de 8 plazas para la movilidad de estudiantes de Doctorado en régimen de concurrencia competitiva, para el curso académico 2025/2026, en el marco del programa Erasmus+ que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 80.01.06.00 321-A 481.99 por importe de 40.000,00 euros en total (20.000,00 euros en el ejercicio económico 2025 y 20.000,00 en el ejercicio 2026), procedentes del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE.

Manutención: 700 euros/mes.

Viaje:

Entre 10 y 99 km: (viaje estándar) 23 € por participante.

Entre 100 y 499 km: (viaje estándar) 180 € por participante (viaje ecológico) 210 € por participante.

Entre 500 y 1999 km: (viaje estándar) 275 € por participante (viaje ecológico) 320 € por participante.

Entre 2000 y 2999 km: (viaje estándar) 360 € por participante (viaje ecológico) 410 € por participante.

Entre 3000 y 3999 km: (viaje estándar) 530 € por participante (viaje ecológico) 610 € por participante.

Entre 4000 y 7999 km: (viaje estándar) 820 € por participante.

8000 km o más: (viaje estándar) 1.500 € por participante.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Doctorado durante el curso académico 2024/2025 en la UHU. Asimismo, se deberá mantener la condición de estudiante durante todo el período de movilidad. No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad

00319340

Erasmus+, LLP Erasmus o Erasmus Mundus para su ciclo de estudios (máster) superior a 7 meses siempre que entre la/s anterior/es movilidad/es ya disfrutadas y la solicitada se superen 12 meses (360 días). Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa ERASMUS+, o bien ser nacional de terceros países (países no participantes en el programa) en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben acreditar ante el Servicio de Relaciones Internacionales estar en posesión de la documentación requerida y de las autorizaciones necesarias (copia del NIE con validez hasta el final de su estancia).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en BOJA y se cerrará 15 días hábiles después. Una vez resuelta, si quedaran plazas libres, el plazo de presentación se mantendrá abierto hasta agotar las plazas listadas en el Anexo I.

Huelva, 7 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.